VILLA DE LA OROTAVA

Servicios, Obras y Desarrollo Local

ANUNCIO

3015 61485

Por resolución de la Concejalía-Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, en virtud de la refundición de las delegaciones competenciales otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 17 de febrero de 2016, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del "Suministro de material de oficina ordinario no inventariable".

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: suministro de material de oficina ordinario no inventariable.
- b) Lugar de ejecución: término municipal de La Orotava.
 - c) Plazo de vigencia: dos (2) años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - d) Forma: diversos criterios de adjudicación.

a. Oferta económica.	65 puntos	
b. Calidad del Suministro	25 puntos	
c. Reducción del plazo de entrega	10 puntos	

4. Garantías.

a) Provisional: no se exigirá.

b) Definitiva: no se requiere.

5.- Importe del contrato: ciento doce mil ciento cuarenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (112.149,54 €) IGIC excluido y que deberá soportar la Administración por importe de siete mil ochocientos cincuenta euros con cuarenta y seis céntimos (7.850,46 €), conforme al siguiente desglose.

Anualidad	Ejercicios	Principal	IGIC (7%)	TOTAL
1 ^a	2017 - 2018	56.074,77	3.925,23	60.000,00
2ª	2018 - 2019	56.074,77	3.925,23	60.000,00
TO	OTAL	112.149,54	7.850,46	120.000,00

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
- b) Domicilio: C/ Plaza del Ayuntamiento s/n.
- c) Localidad y código postal: La Orotava 38300.
- d) Teléfono: (922) 32 44 44.
- e) Fax: (922) 33 45 12.
- f) Correo electrónico: contratación@villadelao-rotava.org.
- g) Perfil de contratante: http://www.laorotava.es/ayuntamiento/perfil-de-contratante.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: presentación proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Acreditar solvencia económica, financiera y técnica.
- Declaración sobre volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al importe fijado en los presentes pliegos como tipo de licitación.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años con análogo objeto al de contrato, indicando su importe, fecha y destinatario.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: las 13:00 horas del décimo quinto (15) día hábil siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- b) Documentación a presentar: conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
 - 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 - 3. Localidad y código postal: La Orotava (38300).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses a computar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 - c) Localidad: La Orotava.
- d) Fecha: se comunicará la fecha y hora, mediante correo electrónico.
 - 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, con el límite máximo de 1.000.00 euros.

En la Villa de La Orotava a 24 de abril de 2017.

El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Juan Dóniz Dóniz; y el Jefe del Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local, Emilio Rico Peinado.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO

3016 66492

Contratación mediante procedimiento abierto con regulación armonizada, del servicio de limpieza en los centros del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

- 1. Entidad adjudicataria: Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- 2. Objeto del contrato: servicio de limpieza en los centros del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, de conformidad con las características técnicas que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.
- 3. Plazo de vigencia: el contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años, a contar desde el día 17 de julio de 2017 hasta el 16 de julio de 2019 (ambos inclusive), de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del RD Legislativo 3/2011. El plazo de vigencia podrá ser prorrogado por el plazo máximo de vigencia de dos años, a contar desde el día 17 de julio de 2019 hasta el día 16 de julio de 2021 (ambos inclusive).
- 4. Procedimiento y tramitación: procedimiento abierto con regulación armonizada, tramitación ordinaria.
- 5. Presupuesto de licitación: 374.500,00 euros con IGIC (7%) incluido.
 - 6. Valor estimado: 700.000,00 euros.
- 7. Garantía definitiva: cinco (5) por ciento del importe de adjudicación.
- 8. Obtención de documentación e información: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la sede administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, sito en Avenida Francisco La Roche nº 11, entreplanta, CP 38001, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922 533 487, telefax 922 533 494, así como en la página Web de esta Administración: www.bomberostenerife.com.
- 9. Órgano de contratación: el órgano de contratación competente, por delegación, es el Sr. Presidente del Consorcio (Acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2017).
- 10. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.